

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA № 11035/2020.

Nº C.B.: 13061/2024

ENTIDAD CONTRATANTE: Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

LOTE: 1

IMPORTE DEL CONTRATO: 2.226.416, 95€

ORDEN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO BASADO DERIVADO DEL ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Visto el expediente nº 11035/2020 relativo a ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024).

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), de fecha 27 de mayo de 2022 que rige el acuerdo marco del servicio integral de limpieza, higienización y otros servicios de los inmuebles, dependencias y otros espacios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (2022-2024), así como el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) de fecha 2 de noviembre de 2021.

La cláusula 30.1 del PCAP establece que la adjudicación de los contratos basados en este AM no requiere licitación posterior, ya que las condiciones materiales y económicas que han de regir los citados contratos han sido concretadas en el mismo. En concreto están predeterminadas: la empresa adjudicataria por lote, los precios de todas y cada una de las prestaciones, así como las restantes condiciones descritas en los pliegos; a los que deberá ajustarse la contratación basada en el mismo, sin que las partes puedan, en ningún caso, introducir modificaciones sustanciales respecto de los mencionados términos.

Por su parte, cláusula 30.5 del PCAP establece en relación al procedimiento económico-presupuestario que la tramitación de las referidas adjudicaciones exige que, cada *entidad*





contratante tramitará un expediente de adjudicación del/los contrato/s basado/s correspondiente al/los LOTE/S adjudicado/s, correspondiendo a cada Consejería, Organismo Autónomo y entidad adherida, realizar la tramitación para la aprobación del gasto, mediante la acreditación de la existencia de crédito adecuado y suficiente y fiscalización previa por la Intervención, o en su caso, documentación y trámites equivalentes, según normativa que sea de aplicación a cada entidad contratante".

Vista la Orden de fecha 4 de junio de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa por la que se adjudica a la empresa **FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639**, por importe de precio/hora **18,75.- €**, sin IVA correspondiente al LOTE 1 Tipología "A" (Administrativo y otros).

Vista la formalización del Acuerdo Marco del LOTE 1 con fecha 15 de julio de 2024 entre el Director General de Economía, Estrategia y Contratación Centralizada de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y D.-, Fernando José de Mateo en representación de la empresa - FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639.

Visto el informe Propuesta emitido por el Servicio de Régimen Interior de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital de fecha 26 de julio de 2024, relativo a la necesidad de efectuar el servicio de limpieza de los centros relacionados en el mismo.

Vista la propuesta del Servicio de Contratación de fecha 29 de julio de 2024, así como la previa fiscalización por la Intervención.

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2024, por el que se autoriza la celebración del contrato así como el gasto correspondiente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.2 m) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 35.1 de la misma norma, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 del Decreto legislativo de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPONGO

PRIMERO.- Que se adjudique la contratación basada en el AM PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, HIGIENIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE LOS INMUEBLES, DEPENDENCIAS Y OTROS ESPACIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA (2022-2024) (Expediente 11035/2020) correspondiente a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital y para los centros relacionados en el Anexo, a la empresa FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639.por importe





2.226.416,95 euros (DOS MILLONES, DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS) correspondiente al LOTE 1 Tipología "A" (Administrativo y otros), al haber sido la referida mercantil adjudicataria y ello de conformidad con los artículos 36.3 y del 219 al 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y de conformidad con la cláusula 30 del PCAP que rige el citado Acuerdo Marco.

SEGUNDO.- La **duración** del presente contrato basado será de **DOS AÑOS**, de conformidad con la cláusula 30.2.1 del PCAP, comenzando su ejecución el **1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026**, pudiendo ser prorrogado por DOS AÑOS según la cláusula 30.2.2 del PCACP. La mencionada se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el contratista siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato basado, siendo de un año (1) el periodo máximo para extender la prórroga del contrato basado, después de que finalice la prórroga del AM.

TERCERO.- Que se **disponga** el gasto a favor de la mercantil, FCC MEDIO AMBIENTE S.A.U., NIF. A28541639 que se financiará con fondos propios de la CARM, con cargo a las partidas presupuestarias, proyectos y créditos distribuidos en las anualidades 2024, 2025 y 2026, reflejados en el ANEXO de esta Orden. Estos importes son los que resultan de aplicar a las prestaciones que finalmente se contratan, el precio unitario de adjudicación del lote correspondiente que figura en dicho anexo.

CPV: La codificación correspondiente a la nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV) establecida en el Reglamento (CE) número 2195/2002, de 5 de noviembre de 2002, del Parlamento Europeo y del Consejo (DOCE nº L340, de 16 diciembre 2002), modificado por el Reglamento (CE) número 2008/213/CE, de 28 noviembre 2008 (DOUE nº L74, de 15 marzo 2008), es la siguiente:

- 90910000-9 Servicios de limpieza.
- 90524100-7 Servicio de recogida de desechos clínicos.
- 90524400-0 Recogida, transporte y eliminación de desechos hospitalarios.
- 90911000-6 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
- 90919000-2 Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina
- 90919200-4 Servicio de limpieza de oficinas.
- 90920000-2 Servicios de higienización de instalaciones.







- 90921000-9 Servicios de desinfección y exterminio.
- 90922000-6 Servicios de control de plagas.
- 90923000-3 Servicios de desratización.
- 98311100-7 Servicios de gestión de lavanderías.

CUARTO.- El pago del precio del servicio de limpieza efectivamente realizado, y formalmente declarado conforme por la Administración, se efectuará previa presentación de la factura en formato electrónico al órgano de contratación del contrato basado con arreglo a las condiciones establecidas en las cláusulas 23.13 y 30.9 del PCAP.

La empresa adjudicataria, presentará electrónicamente las facturas del servicio realizado con periodicidad mensual. Esta presentación se realizará a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACe).

Para la presentación de las facturas, el contratista deberá consignar los códigos DIR3 correspondientes al Órgano Gestor, Unidad tramitadora y Oficina Contable de cada unidad. Los códigos DIR serán los siguientes:

Oficina Contable: A14036656 - INTERVENCIÓN GENERAL.

Órgano Gestor: A14036652 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL.

Unidad Tramitadora: A14036679 -SECRETARÍA GENERAL.

QUINTO.- La Designación del responsable del contrato se efectuará por el Órgano de contratación.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.3 de la Ley 9/2017 y en la cláusula 22.3.1 del PCAP del citado Acuerdo Marco, no es necesaria la formalización del presente contrato basado, ya que se perfeccionan con la adjudicación.

SÉPTIMO.- En lo no previsto en la Orden de adjudicación se estará a lo previsto en los pliegos que rigen el AM.

OCTAVO.- Publicar la Orden de adjudicación en el Perfil del contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP y notificar la misma al adjudicatario, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado, o interponer directamente





Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación.

En Murcia, (Firma y fecha electrónicas al margen)

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Luis Alberto Marín González





ANEXO

110 1110 1110 1110 1110 1110 1110 1110	PRECIO DE LA HORA DE TRABAJO EFECTIVO "IVA EXCLUIDO" 18,76	ANEXO LOTE 1 TIPOLOGÍA "A" (ADMINISTRATIVO)														
TOENOMINACION TIPOLOGÍA Y EMPLAZAMIENTO SOE LOS CENTROS	SUPERFICIE ÚTIL/ m2	Nº HORAS MENSUAL	IMPORTES SIN	21% IVA	IMPORTES CON IVA MENSUAL	IMPORTE SIN IVA 3 MESES SEP a NOV	21% IVA	IMPORTE CON IVA 3 MESES SEP a NOV 2024	IMPORTE SIN IVA 12 MESES DIC.24 a NOV.25	21% IVA	IMPORTE CON IVA 12 MESES DIC.34 a NOV.25	IMPORTE SIN IVA 9 MESES DIC.25 a AGOS,26	21% IVA	IMPORTE CON IVA 9 MESES DIC 25 a AGOS 26	TOTAL 24 MESES	PARTIDA PRESUPUEST/ PROYECTO DE
CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA						-				-						
CENTRO 2.5.A	11.462,00	1.731,92	32.473,50	6.819,44	39,292,94	97.420,50	20.458,31	117.878,81	389.682,00	81.833,22	471.616,22	292.261,50	61.374,92	363.638,42	943,030,45	13.01.00.611/
SECRETARÍA GENERAL. SPALACIO R.Y ANEXO EXCEPTO P. BAJA, 1º Y 2º, DEL ANEXO. P.								117,878,81			471.616.22			363,838,42	943.030,46	proyecto 3 TOTAL 6
teja, 1° Y 2° del aneus, ocupadas por la Ag. Reg. de Recaud. "AVDA.T.FLOMESTA Y C/.S. JUAN DE DIOS 2 - MURCIA						-		117.070,01	-		471.010,22	-		-	-	
D.G. PATRIMONIO														-		
SCENTRO 2.6.A	2.154,00	422,00	7.912,50	1,661,63	9.574,13	23.737,50	4.984,88	28.722,38	94.950,00	19.939,50	114.889,60	71.212,50	14.954,63	88.167,13	229.779,01	13.04.00.121
SEPPICIO DE SERVICIOS MULTIPLES FORO. Serv. Tribut, Serv Specas y D.G. Puedas. Servicidano. 40/m² - P. Baja 41/m² - 1 1/4/m² - 2 ⁻⁴ 4/m² - Añoo. 1/m² - Limpicas de partallas de Sprotescifo instaladas en todo el mostrador de stencido al público. 100 a/m².										-				-		proyecto
C/ CAMPOS N° 4 CARTAGENA						-		28.722,38			114.889,60			88.167,13	229.779,01	TOTAL
CENTRO 2.7.A	70,00	14,08	264,00	55,44	319,44	792,00	166,32	968,32	3.168,00	665,28	3.833,28	2.376,00	498,96	2.874,98	7.666,56	13.07.00.12
Colle Segesta nº 6, Murcia						-		968.32	-	-	3.833.28	-		2.874,98	7.888,68	Proyects TOTAL
D.G. PATRIMONIO						1		868,32	-		3.633,28	-		2.874,86	7.000,00	TOTAL
CENTRO 2.8.A	10.500,00	1.547,25	29.010,94	6.092,30	35.103,24	87.032,82	18.276,89	106.309,71	348.131,28	73.107,57	421.238,86	261.098,46	54.830,68	315.929,14	842,477,70	13.04.00.12
EDIFICIO PRINCIPAL DEL COMPLEJO ADMINISTRATIVO														_		Proyects
AVDA INFANTE JUAN MANUEL 14, MURCIA						-		106.309,71			421.238,86	-		315.929,14	842.477,70	TOTAL
D.G. PATRIMONIO						- :			- :		-			-		
CENTRO 2.8.A	1,450,00	141.75	2.657,81	558,14	3,215,95	7.973,43	1.674,42	9.847,86	31.893,72	6.697,68	38.591.40	23.920,29	5.023,26	28.943.66	77.182,80	13.04.00.12
PARQUE MOVIL REGIONAL DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS. Oficinas, zonas comunes, escaleras, control de accesos, aseos y metuarios.	-							-								proyecto
PARQUE MOVIL REGIONAL LIMPIEZA TRIMESTRAL CON MÁQUINA DE ZONAS DE TALLERES Y APARCAMIENTOS.								9.847,86			38.591,40			28.943,56	77.182,80	TOTAL
PROFRATEO 16 H./TRIMESTRE: 6 H./MES SI.TIERNO GALVAN SIN MURCIA.						-	-	-	-			-		-		
1						-				-		-		-		
GENTRO 2.16.A GARCHIVO INTERMEDIO, Plantas adiano, baja, primera y segunda.	6.250,00	106,67	2.000,06	420,01	2.420,07	6.000,18	1.260,04	7.260,22	24.000,72	5.040,15	29.040,87	18.000,54	3.780,11	21.780,66	58.081,74	13.04.00.61
Expedice administrativos con P.P. de elementos comunes: 400m2. Expedicion destinados a almaceramiento, archivo y quanto de parteciones, con P.P. de elementos comunes: 5.650m2. Especios parteriores del recimto: 200 m2.						-	-	-	-	-				-		Proyecto
C) NICARAGUA SIN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CESTE DI ALCANTARILLA MURCIA.						-	-		-							
7																
CENTRO 2-11.A	200,00	24,00	450,00	94,50	544,50	1.350,00	283,50	1.833,60	5.400,00	1.134,00	8.634,00	4.050,00	850,50	4.900,50	13.068,00	13.04.00.61
EDIFICIO ALCAZAR (PISO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS)																Proyects
Calle Villakesi, 1, MURCIA																
CENTRO 2-12-A COMPLEJO RESIDENCIAL DE ESPINARDO. Limpieza de aseos	150,00	20,00	375,00	78,75	453,75	1.125,00	236,25	1.381,26	4.500,00	945,00	6.446,00	3.375,00	708,75	4.083,76	10.890,00	13.04.00.61
GOOMPLEUO RESIDENCIAL DE ESPINARDO. Limpleza de aseos: Jentrada, tanto en el Control de accesos como en el Almacán, el meno dos clisa por semana. GCampus de Espinardo. Cita. de Madrid, km. 300, MURCIA						-	-	-	-							Proyects
4						-		10.264,97	-		41.018,87	-		30.764,90	82.038,74	TOTAL
SCENTRO 7.3.A	406.00	58,33	1.093,69	229,67	1.323,36	3.281,07	689,02	3.970,08	13.124,28	2.756,10	16.880,38	9.843,21	2.067,07	11.910,28	31.760,75	20.03.00.12
50% de la 6º planta del edificio Galerias, Avda. Escultor Salcillo 32,	400,00	50,53	1.033,03	223,07	7.323,30	3.201,07	003,02	0.010,00	13.124,20	2.750,10	10.000,00	3.043,21	2001,01	11.010,20	21.700,75	
Muncia Centro compartido al 50% con el nuevo centro 7.13.A Direcció						-			-							Proyec
General de Gobierno Ablerto y Cooperación de la Consejeria d imaparancia, Py A.P., con facha de efectos 1 de septiembre de 2001										-				-		
ENTRO T.A.A. SGRAN VIA 42, ESC.2*, (20% DELA 3* PLANTA) MURCIA																

Región de Murcia Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



Centro compartido con el centro 8.2.A Dirección General de Deportes de la Consejeria de Turismo, Juventud y Deportes, correspondiêndole al careto 7.15.A 212% y al careto 0.2.A el 72%, con fecha de efectos Il de septiembre de 2000 (tres meses en 2000)					,			-	-	Proyecto 47187
				5.530,08	-	22.120,35	-	16.590,26	44.240,69	TOTAL 126M
Í										
				278.302,12		1.113.208,47		834.906,36	2.226.416,95	TOTAL GENERAL

